



Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
NAVIERA DEL SUR S. A. NAVISUR.-

|||| &&&& |||| &&&& ||||

|||| &&&& |||| &&&& |||| &&&& ||||

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro,
7 República del Ecuador, hoy día viernes diez de
8 Diciembre de mil novecientos noventa y tres; ante mí, el
9 Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el
10 señor ALBERTO JESUS CARDENAS JARAMILLO, en representación
11 de la COMPANIA NAVIERA DEL SUR S. A. NAVISUR, en su calidad
12 de Gerente General y Representante Legal, conforme lo
13 acredita con los documentos que adjunta como habilitantes;
14 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad,
15 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy
16 fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y
17 resultados de la presente Escritura Pública de CAMBIO DE
18 DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPANIA,
19 para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a
20 continuación:-----

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

21 "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su
22 cargo, extienda e incorpore la escritura de CAMBIO DE
23 DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía
24 NAVIERA DEL SUR S. A. NAVISUR, que se celebra al tenor de
25 las cláusulas siguientes:-----
26 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Concorre al acto de celebración y
27 suscripción de la presente escritura pública el señor
28 Alberto Jesús Cárdenas Jaramillo, en su calidad de Gerente

1 General y Representante Legal de la Compañía NAVIERA DEL
2 SUR S. A. NAVISUR, conforme el Nombramiento que acompaña, y
3 además autorizado por la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas celebrada el nueve de Diciembre de mil
5 novecientos noventa y tres, cuya copia certificada se
6 adjunta para que sea agregada como documento habilitante.--

7 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía NAVIERA DEL SUR S. A.
8 NAVISUR se constituyó en esta ciudad con un capital
9 suscrito de CINCO MILLONES,00/100 DE SUCRES
10 (S/.5'000.000,00) y con domicilio en la ciudad de Machala,
11 mediante escritura pública celebrada ante el Notario
12 Segundo del cantón Machala, doctor José Cabrera Román el
13 veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres,
14 la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías
15 de Machala, según Resolución número cero cuatrocientos
16 veintiuno, de Diciembre seis de mil novecientos noventa y
17 tres, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del
18 cantón Machala el seis de Diciembre de mil novecientos
19 noventa y tres y publicado un extracto en el diario La
20 Opinión el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y
21 tres.-----

22 TERCERA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de la Compañía NAVIERA DEL SUR S. A. NAVISUR
24 celebrada el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa
25 y tres, acordó lo siguiente:-----

- 26 1) Aprobar el Cambio de Domicilio de la Compañía el mismo
27 que pasa a ser en la ciudad de Guayaquil;-----
28 2) Aprobar la Reforma Parcial del Estatuto Social; y, -----

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NAVIERA DEL SUR S. A. NAVISUR CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1.993.



En Machala, Provincia de El Oro, a nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las nueve horas, en el local social de la Compañía NAVIERA DEL SUR S. A. NAVISUR, ubicado en las calles Juan Montalvo y Nueve de Octubre, esquina, primer piso, se reunieron los Accionistas señores: abogado XAVIER ALBERTO ARCE ITURRALDE por sus propios derechos, propietario de 4.999 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en el 25% de su valor y con derecho a 1.249,75 votos; y, abogado GUSTAVO EDUARDO ARCE QUIMI propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en el 25% de su valor y con derecho a 0,25 voto.- También se encuentra presente el Gerente General, de la Compañía Sr. Alberto Jesús Cárdenas Jaramillo.- El Gerente General que actúa como Secretario de la Junta ha formado la lista de asistentes, anotando la clase y el valor de las acciones presentadas y el número de votos que les corresponden.- Como de la misma se desprende que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito, o sea 5.000 acciones de S/1.000,00 cada una, los accionistas unánimemente resuelven reunirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, esto es, sin el requisito previo de la convocatoria por periódico, estando además de común acuerdo, en tratar como puntos del Orden del Día, los siguientes: 1) Cambio del Domicilio principal de la Compañía; y, 2) Reforma del Estatuto Social.- Preside la Junta el titular Ab. Gustavo Arce Quimi quien la declara válidamente instalada.- De inmediato se entra a conocer el primer punto del Orden del Día y el Gerente General solicita la palabra para manifestar que cuando se iniciaron los trámites de Constitución de la Compañía existían muchas posibilidades de efectuar transacciones desde Puerto Bolívar pero con el transcurrir del tiempo se han presentado excelentes propuestas ciertas y concretas de negociaciones desde el puerto de Guayaquil tal como es del conocimiento de los accionistas. Para materializar estas negociaciones es necesario obtener las autorizaciones pertinentes de la Marina Mercante de Guayaquil quien exige entre sus requisitos que la Compañía tenga su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil. Lo cual pone a consideración de los accionistas.- Entrando a conocer el segundo punto del Orden del Día, el Gerente General continúa en el uso de la palabra y manifiesta que si la Junta aprueba el Cambio de Domicilio, también deberá pronunciarse sobre la Reforma del Estatuto Social en el sentido de que el domicilio principal de la Compañía pasa a ser la ciudad de Guayaquil.- En este estado son consultados los accionistas acerca del texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social que se debe reformar y

G

Machala, Diciembre 7 de 1.993



Señor
ALBERTO JESUS CARDENAS JARAMILLO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Inaugural de Accionistas de la compañía NAVIERA DEL SUR S. A., NAVISUR, en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien designar a usted GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de DOS AÑOS y con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala Dr. José Cabrera Román el 29 de Noviembre de 1.993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 6 de Diciembre de 1.993.

Atentamente

Arce

Ab. Xavier Arce Iturralde
Secretario de la Junta.

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía NAVIERA DEL SUR S. A., ---
NAVISUR para el cual he sido elegido.
Machala, 7 de Diciembre de 1.993

Alberto J. Cardenas Jaramillo

ALBERTO JESUS CARDENAS JARAMILLO

CER

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el N° 701 y anotado en el Repertorio bajo el N° 1.789.-----

Machala, a 8 de Diciembre de 1.993

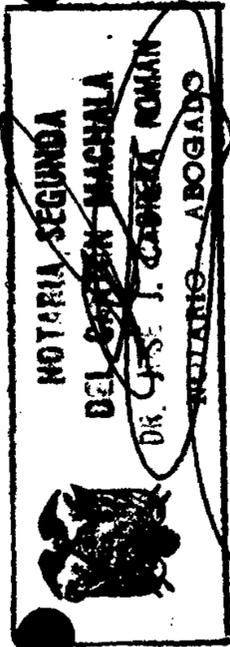

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA



[Handwritten flourish or signature]

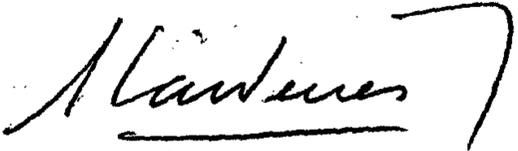


Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador

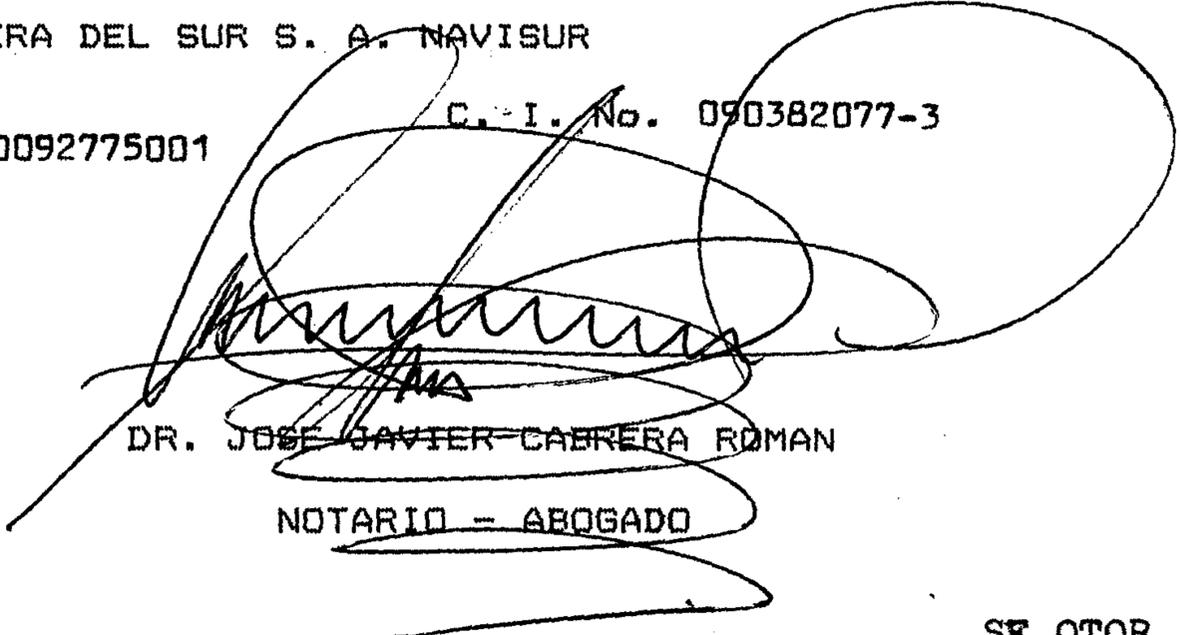


1 3) Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la
2 Compañía para que cumpla con las formalidades legales
3 tendientes a materializar el Cambio de Domicilio y la
4 Reforma del Estatuto Social acordado.-----
5 CUARTA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-
6 En cumplimiento de las Resoluciones adoptadas por la Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
8 NAVIERA DEL SUR S. A. NAVISUR del nueve de Diciembre de mil
9 novecientos noventa y tres, el suscrito Alberto Jesús
10 Cárdenas Jaramillo, Gerente General y Representante Legal
11 de la indicada Sociedad Anónima, autorizado como se
12 encuentra por la Resolución que consta en la copia
13 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas antes referida, celebra la presente escritura
15 para declarar cambiado el domicilio principal de la
16 Compañía NAVIERA DEL SUR S. A. NAVISUR con lo cual éste
17 pasa a ser la ciudad de Guayaquil.-----
18 Que igualmente declara reformado el Artículo Cuarto del
19 Estatuto Social de la Compañía NAVIERA DEL SUR S. A.
20 NAVISUR en la forma que consta en la tantas veces
21 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas del nueve de Diciembre de mil novecientos
23 noventa y tres.-----
24 CONCLUSION.- Agregue usted señor Notario, las demás
25 formalidades de estilo para la completa validez y firmeza
26 de esta escritura, agregue los documentos habilitantes
27 adjuntos, esto es: la copia certificada del Acta de Junta
28 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

1 NAVIERA DEL SUR S. A. NAVISUR celebrada el nueve de
2 Diciembre de mil novecientos noventa y tres y el
3 Nombramiento de Gerente General de dicha Compañía a favor
4 del señor Alberto Jesús Cárdenas Jaramillo; y, finalmente,
5 obtenga la inscripción de ella en el Registro respectivo.--
6 f).- Gustavo Arce Quimi.- Abogado.- Registro número un mil
7 ciento noventa.- Colegio de Abogados del Guayas".-----
8 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respectivos
9 documentos habilitantes que se adjuntan a la presente
10 quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor
11 legal. Me presenta su respectiva Cédula de
12 Identidad. Y, leída que fue esta escritura
13 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél se
14 ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo, en unidad de
15 acto, de todo lo cual, doy fe.-

16
17 
18 Alberto Jesús Cárdenas Jaramillo
19 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

20 CIA. NAVIERA DEL SUR S. A. NAVISUR
21 RUC: Nº 0790092775001 C. I. No. 090382077-3

22
23
24
25 
26 DR. JOSÉ JAVIER CARRERA ROMAN
27 NOTARIO - ABOGADO

28 AC:-

SE OTOR

I

I

GO ANTE MI; y, en fé de ello, confiero ESTE CUARTO TESTIMONIO EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador



[Handwritten signature]

DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSÉ J. CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Siendo como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Quinto, de la Resolución No. 93-6-1-1-0001, de fecha 5 de Enero de 1994 dictada por el Intendente de Compañías, mediante la cual se aprueba la Escritura de Cambio de Denominación y Reforma del Estado Social, que antecede y de la cual he tomado debida nota el margen de la citada escritura pública, así el margen de la Escritura pública de Constitución de fecha 29 de Noviembre de 1993, celebradas ante el suscrito Notario.-

Machala, 7 de Enero de 1994



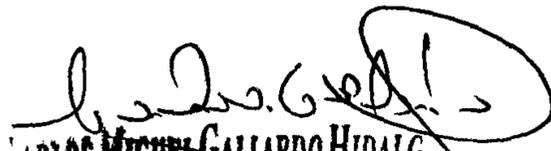
[Handwritten signature]

DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTI

I

FICO: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 93-6-1-1-0001, dictada el 5 de Enero de 1.994, por el señor Intendente de Compañías de Machala, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y la Reforma de Estatutos de la Compañía NAVIERA DEL SUR S. A. NAVISUR y de la cual he tomado nota al margen de la Escritura de Constitución, a foja No. 3.443 del Registro Mercantil del año 1.993. Machala, a siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93-6-1-1-0001, dictada el 5 de Enero de 1.994, por el Intendente de Compañías de Machala, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA DE BUAYAQUIL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR, de fojas 1.224 a 1.233, número 495 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.066 del Repertorio. Guayaquil, Enero setecientos de mil novecientos noventa y cuatro. - El Registrador Mercantil.


HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia su-

I

téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto, 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercan -
til.


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR.- Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 6to de la Resolución 93-6-1-1-0001, que antecede.-x-x

Machala, 20 de Enero de 1994




DR. JULIO MARIDUEÑA S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MACHALA